



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ  
2012**



EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE ESTE INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN: LA CIUDADANA TANIA YAZMÍN RIVERA CALIXTO, ASESOR JURÍDICO Y SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN; EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MONROY GÓMEZ, TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN; LA MAESTRA ANA LAURA FALCÓN SALINAS, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ENLACE Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN; EL CIUDADANO JOSÉ GABRIEL ESCALANTE DAMIÁN, COORDINADOR DE ARCHIVOS Y SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, Y COMO INVITADO, EL MAESTRO CARLOS CHAVOLLA GÓMEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DICHO COMITÉ A EFECTO DE REVISAR LA INFORMACIÓN QUE DARÁ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1222000013512, RECIBIDA EL VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE A LA LETRA DICE: "ATENTAMENTE SOLICITO SE ME EXPIDA EN COPIA CERTIFICADA Y SIMPLE LOS OFICIOS, MEMORANDUMS, COMUNICADOS Y EN GENERAL TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN EN DONDE CONSTE LO INHERENTE AL CAMBIO DE PLATAFORMA DE COMPRANET 3 A VERSIÓN 5 Y LAS IMPLICACIONES QUE ELLO TUVO COMO LA NO MIGRACIÓN DE DATOS Y LA NECESIDAD DE QUE ANTE TALES CUESTIONES TÉCNICAS E [SIC] TUVIERON QUE PUBLICAR LA LICITACIONES EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO". PARA LO CUAL LA UNIDAD DE ENLACE REQUIRIÓ LA INFORMACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN REMITIÓ COPIAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS QUE EN SU MOMENTO SE LE TURNARON A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO LA MAESTRA FALCÓN AÑADIÓ QUE ESOS DOCUMENTOS HACEN REFERENCIA A LA CAPACITACIÓN PARA EL CAMBIO DE VERSIÓN, AUNADO A LO ANTERIOR, EN OTRO OFICIO, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES HIZO MENCIÓN QUE NO SE TIENE REGISTRO DE NINGUNA IMPLICACIÓN Y LAS CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES SE PUBLICAN EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL AÑO 2010. LA MAESTRA FALCÓN COMENTÓ QUE EL DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO SE LE NOTIFICÓ AL USUARIO QUE LA INFORMACIÓN ESTÁ DISPONIBLE EN COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA, A FIN DE QUE ELIGIERA EL MODO DE REPRODUCCIÓN Y REALIZARA EL PAGO CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL EL CINCO DE JULIO DEL MISMO AÑO EL USUARIO REALIZÓ EL PAGO POR COPIAS CERTIFICADAS CON ENVÍO A DOMICILIO. DADO LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LOS ORIGINALES DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO PARA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. A LO CUAL EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES RESPONDIÓ: "ANEXO A LA PRESENTE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE OBRAN EN ESTA SUBDIRECCIÓN Y SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN", LOS CUALES CONSTAN DE DOS CORREOS ELECTRÓNICOS Y UN OFICIO. CON LO CUAL SE PROCEDIÓ A SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS LA CERTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, YA QUE EL USUARIO REQUIRIÓ COPIAS CERTIFICADAS. DADO LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS SOLICITÓ LA REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL A EFECTO DE COTEJARSE CON LAS COPIAS SIMPLES REMITIDAS PARA CERTIFICAR, EN VIRTUD DE QUE SE OBSERVA QUE LOS DOS JUEGOS PROPORCIONADOS AL MISMO SON COPIAS SIMPLES. POR LO CUAL NUEVAMENTE SE SOLICITÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LOS ORIGINALES DE DICHO DOCUMENTOS, A LO CUAL RESPONDIÓ QUE NO CONTABA CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REQUERIDA, POR LO CUAL SE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN DEL COMITÉ A FIN DE ACORDAR LO PROCEDENTE. ASIMISMO AÑADIÓ LA MAESTRA FALCÓN QUE MEDIANTE CONVERSACIÓN TELEFÓNICA SE LE CONSULTÓ AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS SI CON EL ACUSE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SE PUDIERA REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN RESPONDIÓ QUE FORZOSAMENTE TIENEN QUE PRESENTARSE LOS ORIGINALES. POR LO CUAL EL



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ  
2012**



OBJETIVO DE ESTA REUNIÓN ES QUE EL COMITÉ DECIDA QUÉ ES LO PROCEDENTE. A LO CUAL EL LICENCIADO MONROY COMENTÓ QUE EN PRIMERA INSTANCIA ES LA IMPRESIÓN DE UN CORREO ELECTRÓNICO QUE FUE DIRIGIDO AL MAESTRO CARLOS GERARDO GODÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN ESAS FECHAS, EN LOS CUALES CONTIENE UNA LEYENDA TESTADA DE MANERA AUTÓGRAFA, QUE NO SE TIENE LA SEGURIDAD DE QUE SEA DEL MAESTRO GODÍNEZ, YA QUE NO VIENE SU NOMBRE NI SU FIRMA, POR LO CUAL LO QUE LE DA EFECTOS LEGALES ES EL SELLO DE DESPACHO Y TRÁMITE, POR LO CUAL SUGIRIÓ PROCEDER A CERTIFICAR UNA COPIA DEL ACUSE, SOBRE LA BASE DE QUE SE CERTIFICARÍA EL ACUSE. A LO CUAL LA CIUDADANA RIVERA, COMENTÓ QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE HACE ALGÚN TIEMPO SE HABÍA SOLICITADO LA MISMA INFORMACIÓN, POR LO CUAL PARA DICHA RESPUESTA SE DEBIÓ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL., RESPONDIENDO LA MAESTRA FALCÓN QUE LA SOLICITUD DATA DE MARZO DEL 2012, Y QUE SE LE ENVIÓ AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EMITIERA SU OPINIÓN EN RELACIÓN A LA RESPUESTA QUE SE LA DARÍA AL USUARIO, A FIN DE TENER LA SEGURIDAD DE QUE DICHS DOCUMENTOS DABAN RESPUESTA A SU SOLICITUD Y POSTERIORMENTE, NOTIFICAR AL USUARIO QUE LA INFORMACIÓN ESTÁ DISPONIBLE. A LO CUAL LA CIUDADANA RIVERA PREGUNTÓ QUE SI SE TIENE EL ORIGINAL DEL ACUSE, RESPONDIENDO LA MAESTRA FALCÓN QUE ESO SE TENDRÍA QUE REVISAR, A LO CUAL EL LICENCIADO MONROY DESTACÓ QUE SE HARÍA LA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BASE DEL ACUSE Y ASÍ SE ASENTARÍA, A RESERVA DE QUE LO REVISE EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, TODA VEZ QUE ES QUIEN REALIZA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN. POR LO CUAL LA UNIDAD DE ENLACE PROCEDERÁ A VERIFICAR SI EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EXISTE EL ORIGINAL DEL ACUSE. SIN EMBARGO, AÑADIÓ EL LICENCIADO MONROY, SE TENDRÁ QUE REVISAR POR QUÉ LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES NO CUENTA CON SU ORIGINAL, YA QUE CADA ÁREA DEBE CONTAR CON SU ACUSE DE RECIBO ORIGINAL. ASIMISMO LA MAESTRA FALCÓN DESTACÓ QUE LA SOLICITUD SE VENCE EL DOS DE AGOSTO, POR LO QUE ESE MISMO DÍA SE TIENE QUE ENVIAR POR CORREO CERTIFICADO A MÁS TARDAR A LAS TRES DE LA TARDE, YA QUE EL USUARIO REQUIRIÓ QUE SE LE ENVÍE A SU DOMICILIO, Y SE DEBE ENVIAR POR EL SISTEMA EL NÚMERO DE GUÍA. POR LO CUAL EL DÍA DE MAÑANA PRIMERO DE AGOSTO SE TENDRÍA QUE ENCONTRAR EL ORIGINAL DEL ACUSE, POR LO CUAL SOLICITÓ EL APOYO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO LO MÁS PRONTO POSIBLE, EN CUANTO SE LOCALICE EL DOCUMENTO. A LO CUAL RESPONDIÓ LA CIUDADANA RIVERA QUE EL APOYO SE DEBERÁ SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN YA QUE EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS PROPORCIONA LA INFORMACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FIRMA DE ACUERDO A SUS PRIORIDADES. DADO LO ANTERIOR, LA MAESTRA FALCÓN PREGUNTÓ QUE SI EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE EL ACUSE ORIGINAL, SE PROCEDERÍA A LEVANTAR UNA RESOLUCIÓN DECLARANDO LA INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO. A LO CUAL ESTUVIERON DE ACUERDO EL RESTO DE LOS ASISTENTES. ASIMISMO EL LICENCIADO MONROY DESTACÓ QUE SE LEVANTARÍA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN DONDE SE HAGA MENCIÓN DE QUIÉN TENÍA EL DOCUMENTO, CÓMO FUE QUE SE PERDIÓ, CÓMO FUE QUE SE DIERON CUENTA QUE SE PERDIÓ, TODO LOS DETALLES POSIBLES, YA QUE DEBE DE HABER UNA RELATORÍA DE QUIEN LO TENÍA RESGUARDADO, A QUIÉN SE LE SOLICITÓ QUE LO BUSCARA, PUESTO DE QUE DEBE HABER UN RESPONSABLE DEL ARCHIVO. POR LO CUAL LA MAESTRA FALCÓN COMENTÓ QUE EN SU CASO, DICHA RESOLUCIÓN SE TENDRÍA QUE LEVANTAR EL MISMO DÍA DOS DE AGOSTO, SIEMPRE Y CUANDO SE AGOTE EL DÍA MAÑANA PRIMERO DE AGOSTO LA LOCALIZACIÓN DEL ACUSE ORIGINAL Y NO SE ENCUENTRE EL MISMO. ASIMISMO LA CIUDADANA RIVERA AGREGÓ QUE EL ACTA DEBERÍA HACER REFERENCIA TANTO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES COMO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN CASO DE QUE NO APAREZCA EL DOCUMENTO. DICHO LO CUAL SE MANIFESTARON ENTERAMENTE CONFORMES LOS INTEGRANTES DE ÉSTE COMITÉ CON LAS SUGERENCIAS Y COMENTARIOS EMITIDOS EN LA PRESENTE ACTA Y AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE ESTABLECIERON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:-----

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE ACORDÓ: -----**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA**

**IGNACIO CHÁVEZ**

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ  
2012**



**SALUD**

Página 3 de 3

1. LA UNIDAD DE ENLACE SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SE PROPORCIONEN LOS ACUSES DE RECIBO ORIGINALES DE LA IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, JUNTO CON SU ANEXO, TURNADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EL SIETE DE SEPTIEMBRE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, RESPECTIVAMENTE.....

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**MTRA. ANA LAURA FALCÓN SALINAS  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ENLACE Y  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**LIC. JOSÉ ALBERTO MONROY GÓMEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, TITULAR DEL ÁREA  
DE RESPONSABILIDADES, Y SUPLENTE DEL  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**C. TANIA YAZMÍN RIVERA CALIXTO  
ASESOR JURÍDICO, Y SUPLENTE DEL  
VOCAL DE COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**C. JOSÉ GABRIEL ESCALANTE DAMIÁN  
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y  
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**